

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

NOMBRA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD

Santiago, 14 de agosto de 2019.

VISTOS:

1. Las atribuciones que se me confieren como Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins a través de "Escritura Pública de fecha 13 de junio de 2011", suscrita en la Trigésima Octava Notaría de Santiago de don Gonzalo de La Cuadra Fabres.
2. Lo señalado en la Resolución de Rectoría UBO'H Rect. N° 3000/390/18, de fecha 09 de marzo de 2018.
3. Lo propuesto por el Vicerrector de Vinculación con el Medio e Investigación.

RESUELVO:

1. Se designa, a partir de esta fecha, como integrantes del Comité Ético Científico de la Universidad, a los siguientes colaboradores:
 - a. Presidente : Mg. María Paredes Escobar
 - b. Secretario : Mg. Claudia Cortés Cancino
 - c. Integrantes : Dra. Macarena Valladares Vega
Mg. Yuli Adams Caces
Dr. Patricio Ibarra Cifuentes
Dra. Mónica Saldarriaga Córdoba
Sr. Gustavo Carmona Daroch
2. El citado comité funcionará adscrito a la Dirección de Investigación y Doctorados de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio e Investigación, su funcionamiento será autónomo y brindará apoyo a todas las unidades de la Universidad que lo requieran.
3. Los colaboradores de la planta de la Universidad nombrados ejercerán sus tareas sin perjuicio de las funciones que deben efectuar en sus cargos actuales.
4. Se deja constancia que, por razones de buen servicio, la magíster Claudia Cortés Cancino asumió las funciones de Secretaria del Comité, a partir del mes de abril de 2019 y el señor Gustavo Carmona Daroch, representante de la comunidad externa, asumió sus funciones a partir del mes de septiembre de 2018.
5. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento del Comité Ético Científico de la Universidad, los nuevos integrantes durarán en sus funciones hasta el término del periodo de aquellos que reemplazan, pudiendo ser reelegidos en sus funciones.
6. En forma excepcional, a los integrantes del Comité Ético Científico designados, que tengan la obligación de realizar clases en postgrados contractualmente, se les rebajará 4 (cuatro) horas, para que puedan ocupar ese tiempo en las funciones del Comité.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y TRAMÍTESE.



CLAUDIO RUFF ESCOBAR
Rector
Universidad Bernardo O'Higgins

Distribución:

- Plan "A"